



**APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE
CARACTERIZACIÓN DE CONFLICTIVIDADES EN EL
DISTRITO CAPITAL CASO: PARQUE JAPÓN
(Vigencia 2019)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 14 del
Acuerdo 24 de 1993 y el Decreto 540 de 2013

Bogotá, D.C., septiembre de 2019



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Diana Enciso Upegui

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Tatiana Mendoza Lara (E)

Equipo de Trabajo

Ingrid Catalina Triviño Leal
Yudy Stephany Álvarez Poveda



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Ruta metodológica para la caracterización de conflictividades en el Distrito	4
2. Contexto de la conflictividad del Parque Japón	6
3. Implementación de la metodología: caso Parque Japón	7
3.1 Fase 1: Recolección y revisión inicial de información.....	7
3.2 Fase 2: Alistamiento	8
3.3 Fase 3: Trabajo de Campo	8
3.4 Fase 4: Análisis de la Información	8
3.5 Fase 5: Análisis de variables del conflicto	10
3.6 Fase 6: Articulación espacios de diálogo.....	14
3.7 Fase 7: Consolidación de resultados	15
4. Recomendaciones para tramitar la conflictividad del parque Japón	18
Referencias.....	20

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Actores Identificados: Caso Parque Japón.....	11
<i>Tabla 2.</i> Caracterización de conflictividades por elementos materiales o simbólicos.....	11
<i>Tabla 3.</i> Incompatibilidades identificadas: Caso Parque Japón.....	12
<i>Tabla 4.</i> Consolidado de reuniones y mesas de trabajo Parque Japón	15
<i>Tabla 5.</i> Caracterización del conflicto del caso Parque Japón.....	15

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Etapas de la Ruta Metodológica para la Caracterización de Conflictividades	5
<i>Figura 2.</i> Identificación de elementos materiales o simbólicos Caso Parque Japón	12
<i>Figura 3.</i> Instrumento Thomas-Kilmann de Modos de Conflicto (TKI)	13
<i>Figura 4.</i> Caracterización preliminar Caso Parque Japón	14



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

Introducción

Con el objetivo de aportar elementos que permitan contribuir al mejoramiento de la gestión pública distrital, la Veeduría Distrital en cumplimiento de su rol de entidad de control preventivo se ha propuesto implementar una metodología para la caracterización y trámite de conflictividades en Bogotá D.C. Lo anterior, con el fin de contribuir en el fortalecimiento del control social, la participación ciudadana y la aplicación de instrumentos técnicos que permitan la identificación, seguimiento y trámite de situaciones potencialmente conflictivas en la ciudad.

Este análisis busca aportar en la materialización de aproximaciones del abordaje preventivo de conflictividades sociales señaladas por dos documentos de política pública, uno de carácter nacional y otro del orden distrital: i) el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país: paz, equidad, educación” (PND 2014-2018) que establece el desarrollo de un Sistema Integral de Gestión de Conflictividades con Enfoque Territorial; y ii) el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” (PDD 2016-2020) que busca atender y canalizar oportunamente las posibles controversias alrededor del desarrollo de la ciudad, anticipando potenciales confrontaciones que afecten la gobernabilidad y la confianza entre los ciudadanos y el Gobierno Distrital.

Con el fin de trabajar en el caso mencionado, la Veeduría Distrital aplicó la “Metodología de identificación y caracterización de conflictividades sociales” diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y adaptada en algunas de sus fases e instrumentos para la ciudad de Bogotá D.C. A continuación se presenta la aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito, para el caso del Parque Japón.

El documento se divide en dos secciones. La primera, expone la metodología definida por la Veeduría Distrital (2017) la cual está basada en la metodología diseñada por el DNP y describe el proceso de su aplicación. En la segunda, se presentan los resultados de implementación de la metodología del caso seleccionado, y una serie de recomendaciones para tramitar la conflictividad en la ciudad.

1. Ruta metodológica para la caracterización de conflictividades en el Distrito

La ruta metodológica para la caracterización de conflictividades en el Distrito Capital adoptada por la Veeduría Distrital, con base en la Metodología para la Caracterización de Conflictividades elaborada por el DNP (2017), comprende las siguientes seis fases: i) recolección y revisión inicial de información; ii) alistamiento; iii) trabajo de campo; iv) análisis de la información recolectada; v) resultados del análisis de los instrumentos de recolección de información para la caracterización del conflicto; y vi) mesas de diálogo.

Esta metodología es aplicada en el marco del enfoque de control preventivo de la Veeduría Distrital, orientado a anticipar la ocurrencia y materialización de riesgos en la gestión pública distrital, que puedan generar impactos que afecten a la ciudadanía, con el propósito de aumentar la

confianza entre la ciudadanía y la Administración Distrital. A continuación, se señalan las fases de esta metodología:

Figura 1. Fases de la Ruta Metodológica para la Caracterización de Conflictividades



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en Metodología para la Caracterización de Conflictividades DNP (2017).

De las cinco fases de la metodológica propuesta por el DNP, la Veeduría Distrital propone una fase adicional, denominada “Articulación de espacios de diálogo” como herramienta de control preventivo de conflictividades sociales en el Distrito. Esta fase hace parte de las fases de recolección y análisis de la información, así como de la consolidación de los resultados. Tiene como propósito rescatar el valor de la participación ciudadana como un elemento fundamental para prevenir, tramitar y solucionar conflictividades sociales, permitiendo promover la participación de los actores, conocer diferentes posturas y visiones relacionadas con la conflictividad, así como su inclusión en las fases de diseño, formulación e implementación de las estrategias definidas para el



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

trámite de conflictividades. Adicionalmente, proporciona herramientas para un adecuado seguimiento institucional y ciudadano.

A pesar de que la metodología presenta un diseño lineal en relación a cada una de las fases que la componen, su aplicación tiene un carácter dinámico, flexible y adaptable, por lo tanto la utilización y el orden de aplicabilidad de las fases que se describen a continuación, depende de la etapa, del contexto del conflicto y del momento en el cual las entidades de control u otros actores son llamados como garantes o facilitadores. Por ejemplo, una conflictividad en estado de negociación requiere una atención inmediata por medio de la articulación de espacios de diálogo, por lo que las otras fases de identificación y caracterización se deben desarrollar en el proceso.

2. Contexto de la conflictividad del Parque Japón

El Parque Japón, ubicado en la Localidad de Chapinero, fue uno de los escenarios seleccionados por la Administración Distrital para intervenirlo y definir un nuevo diseño que contemplaba la instalación de nuevo mobiliario para la recreación de los usuarios del parque, en el cual se incluyó la instalación de gimnasios al aire libre y la construcción de una cancha sintética.

Para ejecutar las obras propuestas para el Parque Japón, la Secretaría Distrital de Ambiente autorizó al Instituto Distrital de recreación y Deporte IDRDR la tala de 33 árboles, lo cual generó inconformidades por parte de la ciudadanía, al considerar que estas intervenciones silviculturales afectarían el ecosistema del parque.

A partir de las inconformidades manifestadas por los residentes del sector, por el cambio del diseño propuesto para el Parque Japón, la tala de árboles requeridas para llevar a cabo las intervenciones y modificaciones que se generarían en las zonas verdes existentes, se llevaron a cabo manifestaciones y plantones como estrategias de protesta en contra de las obras propuestas para el parque; de igual manera se interpuso por parte de la ciudadanía una acción popular la cual dio lugar a la emisión de una Medida Cautelar de Urgencia emitida por el juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá.

Adicional a lo anterior, la ciudadanía manifestó su inconformidad al considerar que, los procesos de participación adelantados por el IDRDR no fueron escenarios válidos para tener en cuenta las consideraciones y posturas de la comunidad frente a estas intervenciones, lo que generó conflictos entre las partes y dificultó el desarrollo de escenarios de diálogo entre las partes.

Teniendo en cuenta lo mencionado, y con el objetivo de contribuir en la gestión de este tipo de conflictos en el Distrito Capital, la Veeduría Distrital seleccionó este caso con el propósito de identificar aquellos elementos y factores que generan dificultades en los procesos participativos y de gestión que se adelantan en la ciudad por parte de la Administración Distrital, y proponer una serie de recomendaciones para mitigar estos escenarios conflictivos.



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

3. Implementación de la metodología: caso Parque Japón

. La conflictividad social identificada se seleccionó a partir de un requerimiento ciudadano, por medio del cual solicitó a la Veeduría Distrital acompañar el proceso de participación ciudadana de la comunidad en el marco de las intervenciones programadas por el IDRDR para el parque Japón, relacionadas con la instalación de una cancha sintética, juegos infantiles, módulos de gimnasio al aire libre, obras de iluminación y la construcción de senderos.

Para este caso, se implementaron las fases 1, 2, 4, 5 y 6 de la metodología de caracterización de conflictividades las cuales se mencionan a continuación:

- Fase 1: Recolección de información (Ficha de Partida)
- Fase 2: Alistamiento
- Fase 4: Análisis de la información
- Fase 5: Articulación de mesas de diálogo.
- Fase 6: Consolidación de Resultados (Ficha de Caracterización del Conflicto)

A continuación se describe el desarrollo de cada una de las etapas de la metodología implementadas en el Parque Japón:

3.1 Fase 1: Recolección y revisión inicial de información

En cuanto a la recolección y revisión de la información requerida para el proceso de caracterización de la conflictividad asociada al sector del Parque Japón, se revisaron los siguientes documentos:

1. Correspondientes a la comunidad:
 - Documento de dudas e inquietudes de la comunidad sobre las intervenciones programadas para el parque Japón dirigidas al IDRDR y al Consorcio Titanium.
 - Documento de preguntas dirigido a la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Ambiente.
2. Correspondientes al IDRDR:
 - Minuta del Contrato 003837 de 2018.
 - Documento relacionado con el mobiliario a instalar en el parque Japón.
 - Actas de los Comités de Participación Ciudadana.
 - Guía para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de parques y escenarios.
 - Reporte Compromisos Mesa de Trabajo — Intervenciones parque Japón.
 - Respuesta a la solicitud remitida por la Veeduría Distrital en relación a las intervenciones realizadas en el parque Japón y los procesos de participación ciudadana llevados a cabo.



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

- Informe Técnico Contrato IDR No. 3837 de 2018. Evento 9 de julio de 2019 (fundición placa, área de juegos infantiles).
3. Correspondientes a la Secretaría Distrital de Ambiente:
- Respuestas remitidas a la comunidad a partir de las inquietudes presentadas.
 - Acta de visita realizada al parque Japón el 28 de mayo de 2019.
 - Informe de actividades y recomendaciones de mantenimiento árboles bloqueados y trasladados en el parque Japón – Localidad de Chapinero.
 - Informe Técnico No. 00862 – Control parque Japón.
4. Correspondientes a la Secretaría Distrital de Movilidad:
- Respuestas remitidas a la comunidad a partir de las inquietudes presentadas.
 - Plan Parcial Proscenio – Actualización estudio de tránsito (V6).
 - Plan Parcial Proscenio estudio aprobado a través de oficio SDM-DSVCT-11865-18.
 - Análisis de movilidad proyecto parque Japón -SDM- 407455.
 - Acta de visita realizada al parque Japón el 7 de junio de 2019.

3.2 Fase 2: Alistamiento

Durante el mes de abril de 2019, la Veeduría Distrital por solicitud de la ciudadanía, asistió al “Comité de Participación Ciudadana No. 2” convocado por el IDR en el cual, el Consorcio TITANIUM presentó los avances de las intervenciones programadas para el Parque Japón. De igual manera, en este mismo espacio los ciudadanos realizaron una socialización de las inquietudes y dudas sobre la obra. Durante este Comité, se tuvo un primer acercamiento con la comunidad y se definieron las primeras actividades a realizar.

En mayo de 2019, se llevó a cabo una reunión con representantes de la comunidad del Parque Japón, con el propósito de conocer las inquietudes y solicitudes que habían sido presentadas por parte de la ciudadanía a las entidades competentes, y se acordó realizar una mesa de trabajo interinstitucional. En ésta fase se determinaron los actores institucionales a convocar, y el objetivo de la reunión con base en las solicitudes y el propósito del acompañamiento de la Veeduría Distrital.

3.3 Fase 3: Trabajo de Campo

Esta fase no fue implementada en el desarrollo de la aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades por la Veeduría Distrital. Sin embargo, el IDR, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Ambiente adelantaron una serie de recorridos en el Parque Japón con el propósito de atender los requerimientos de la ciudadanía en relación a los tratamientos silviculturales adelantados y el Plan de Manejo de Tránsito aprobado para el desarrollo de la ejecución de la obra.

3.4 Fase 4: Análisis de la Información



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

a. Análisis de la intervención:

Al organizar y sistematizar la información secundaria recopilada se evidenció que las intervenciones programadas, se realizan de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. 3837 de 2018 suscrito entre el IDRD y el Consorcio Titanium cuyo objeto es “Realizar la construcción de la Fase I del parque vecinal Japón, Localidad de Chapinero en Bogotá D.C”. Esta intervención se realiza en marco del proyecto de inversión 1082 “Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos” considerando conveniente realizar la construcción del Parque Japón, específicamente, en la instalación de una cancha sintética, juegos infantiles y módulos de gimnasios al aire libre, demarcación, obras de iluminación, drenaje y obras de construcción de senderos. A continuación, se presenta la información relacionada con las intervenciones propuestas para el Parque Japón:

Mobiliario y cancha sintética: como parte del mobiliario que se instalaría en el Parque Japón se incluirían los siguientes elementos: juego de muro interactivo incluyente, juego columpio, red con estructura octagonal y juego muelle con paneles laterales; como parte del gimnasio al aire libre se instalaría una bicicleta recumbent, multifuncional movilidad reducida, módulo escalador, módulo sky, entre otros; así como la instalación de bancas de concreto.

En relación a la instalación de la cancha sintética, se brindó información relacionada con el tipo de grama a utilizar, los estándares de calidad tenidos en cuenta, las medidas de la misma, así como las acciones de mantenimiento y correctivas que debían realizarse para garantizar el buen uso y durabilidad de la cancha.

Se tiene contemplada la instalación de un módulo de café. Sin embargo, de este mobiliario no se presenta mayor información, toda vez que el IDRD aún no había definido las intervenciones al respecto.

Intervenciones silviculturales: a partir de las solicitudes realizadas por el IDRD para intervenir algunos árboles del Parque Japón, la Secretaría Distrital de Ambiente por medio de la Resolución No. 04329 del 28 de diciembre de 2018 autorizó la tala de 33 árboles, el traslado de siete, el tratamiento integral de siete, y la conservación de 25 individuos arbóreos. Antes de que el juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá emitiera el 25 de enero de 2019 la Medida Cautelar de Urgencia, el Jardín Botánico de Bogotá, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 0038982 suscrito con el IDRD, realizó la tala de seis árboles y el bloqueo de tres como parte del proceso de traslado.

Emitida la Medida Cautelar de Urgencia, el IDRD no continuó con las actividades silviculturales, lo cual pudo ser corroborado durante la visita de control realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el parque Japón, el 28 de mayo de 2019. Sin embargo, se recomendó continuar con



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

el mantenimiento de los árboles trasladados, y la protección de los individuos arbóreos que pudieran estar en influencia directa o indirecta con la obra, con el fin de evitar su deterioro.

Movilidad – Plan de Manejo de Tránsito y análisis de movilidad: por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad se presentó el Plan de Manejo de Tránsito PMT aprobado para la ejecución de la obra programada para el Parque Japón, a partir de lo solicitado por el Consorcio Titanium. Se aclaró que este PMT es una condición temporal que se puede modificar a partir de los avances o necesidades que se presenten en la obra. El PMT para el Parque Japón, se autorizó mediante el Comité de Obras de Infraestructura COI 5 del 31 de enero de 2019 y se prorrogó con el COI 17 del 25 de abril de 2019, aprobando los cierres viales requeridos para la entrada y salida de volquetas y/o vehículos requeridos para la ejecución de la obra y la ampliación del parque, la implementación de la señalización requerida relacionada con la obra y los desvíos viales, entre otros aspectos. Actualmente, el parque cuenta con un área de 5.288 metros cuadrados, con las obras se aumentarían 673.52 metros cuadrados, los que representaría una ampliación del 12% del parque.

Con relación al análisis de movilidad realizado para el Parque Japón, se presentaron los resultados de las evaluaciones realizadas sobre el comportamiento de operación y función de las vías en el área de influencia del proyecto, considerando el impacto que se podría generar en la movilidad a partir de la propuesta de ampliación del área efectiva de zona verde del parque, reduciendo una calzada de circulación vehicular (calzada oriental de la Carrera 11 A sentido Sur-Norte, conservando la calzada occidental, compuesta por un carril sentido Sur-Norte y un carril sentido Norte-Sur) y priorizando el paso peatonal. Es importante mencionar que, para el análisis de movilidad mencionado anteriormente, se consideró el estudio de tránsito realizado para el Plan Parcial de Renovación Urbana Proscenio, debido a su proximidad con la intervención programada para la obra del Parque Japón.

b. Análisis de variables del conflicto:

La conflictividad social identificada surge a partir de la construcción programada en la primera fase de intervención del Parque Japón. La comunidad manifestó sus inconformidades frente al diseño propuesto por el IDR D para intervenir el parque Japón en temas relacionados con el manejo silvicultural del arbolado, y la construcción de la cancha sintética.

La información recolectada para el caso del Parque Japón, se analizó teniendo en cuenta el marco conceptual definido en la Metodología de Caracterización de Conflictividades diseñada por la veeduría Distrital en el 2017, y a partir de los siguientes cuatro elementos que permiten comprender el conflicto: i) identificación de actores y elementos materiales o simbólicos; ii) contracciones; iii) actitudes y; iii) etapa del conflicto.

- **Identificación de actores sociales y de elementos materiales o simbólicos**

Al momento de analizar o entender un conflicto, es importante identificar los actores sociales e institucionales que a corto, mediano o largo plazo se verán afectados directa o indirectamente por los efectos de las acciones y decisiones que se tomen, y que sean proclives a demostrar su inconformidad y consecuentemente generar conflictos. En términos de Touraine (2016) para el caso del parque Japón es posible identificar los siguientes actores:

Tabla 1. Actores Identificados: Caso Parque Japón

<i>Actores Sociales</i>	<i>Actores Institucionales</i>
Ciudadanos representantes de la comunidad del Parque Japón	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
	Secretaría Distrital de Ambiente
	Jardín Botánico de Bogotá
	Secretaría Distrital de Movilidad

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

En cuanto a los elementos materiales y simbólicos que pueden constituirse como *epicentros*, entendidos como causas de los conflictos que surgen del desacuerdo entre la Administración Pública y sectores de la ciudadanía sobre la distribución de los elementos (o procesos) materiales o simbólicos vinculados a asuntos de interés público, los cuales pueden ser de tipo político, económico, social, cultural o ambiental.

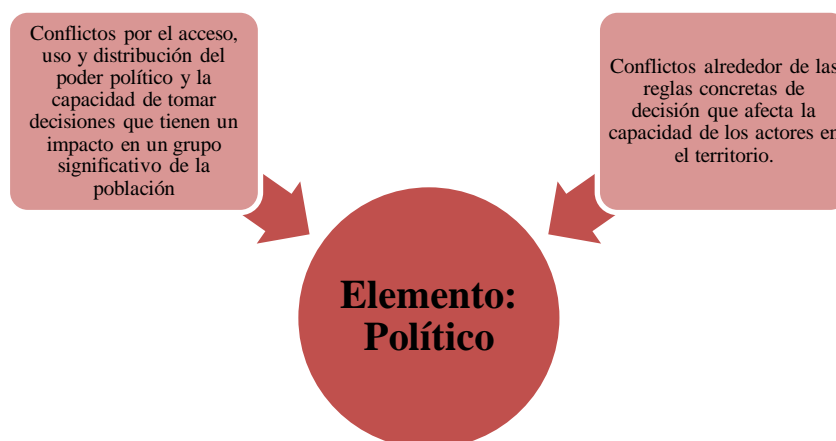
Tabla 2. Caracterización de conflictividades por elementos materiales o simbólicos.

<i>Elemento/Proceso</i>	<i>Menú de Conflictos</i>
Político	(i) Conflictos por el acceso, uso y distribución del poder político – capacidad de tomar decisiones que tienen un impacto en un grupo significativo de la población. (ii) Conflictos alrededor de las reglas concretas de decisión que afectan la capacidad de los actores en el territorio.
Económico	(iii) Conflictos por la apropiación de factores productivos, por lo general escasos (la tierra, el más recurrente). (iv) Conflictos por la apropiación de los excedentes de capital que se derivan de diferentes procesos productivos. (v) Conflictos laborales.
Social	(vi) Conflictos entre mecanismos de regulación comunitaria y mecanismos formales. (vii) Conflictos inter e intracomunitarios alrededor de la ocupación del territorio.
Cultural	(viii) Conflictos de valores de acuerdo a los 'deseos' y 'modelos' de sociedad y vida buena. (ix) Conflictos como resultado de la polarización alrededor de 'categorías de diferencia'.
Ambiental	(x) Conflictos por la afectación o el daño al entorno ambiental. (xi) Conflictos por actividades que hagan o generen un mal uso de recursos naturales (contaminación de ríos, polución del aire).

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en Aunta & Barrera (2016, p. 25).

Para el caso del Parque Japón, se identificó un elemento de tipo político, el cual se describe en la siguiente figura:

Figura 2. Identificación de elementos materiales o simbólicos Caso Parque Japón



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en Aunta & Barrera (2016, p. 25).

En efecto, existe una tensión sobre el desarrollo de los espacios de participación y el carácter vinculante de las diferentes acciones en estos espacios implementados.

- **Contradicciones**

Las contradicciones surgen a partir de las incompatibilidades sociales entre las partes. Galtung (2007) señala ocho tipos de contradicciones sociales: ecológica, espacial/territorial, política, ambiental, generacional, cultural, vital y sexual (de género; generacional, racial, socioeconómica, cultural y vital).

A partir de lo anterior, y para el caso del parque Japón, es posible determinar a partir de Galtung (2007) que las contradicciones identificadas son de tipo social y espacial/territorial, las cuales se describen a continuación:

Tabla 3. Incompatibilidades identificadas: Caso Parque Japón

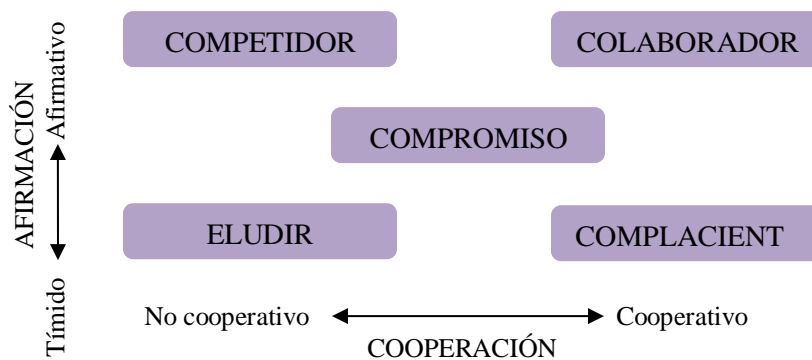
<i>Contradicción</i>	<i>Eje de la Contradicción</i>
Social	Inconformismos de la comunidad relacionadas con el nuevo diseño propuesto para el parque Japón, y con los procesos de participación ciudadana llevados a cabo.
Espacial/Territorial	Alcance del diseño definido para el parque y desde el cual se sustentan las intervenciones a realizar.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en Galtung (2007).

- **Actitudes**

Las actitudes de las partes son el resultado de los procesos de comprensión que cada uno de ellos realiza frente al conflicto, en este sentido se tienen procesos asociados a las percepciones y comportamientos y su incidencia directa en la problemática. Según Thomas-Kilmann (2009) las actitudes de las personas pueden describirse a partir del siguiente instrumento:

Figura 3. Instrumento Thomas-Kilmann de Modos de Conflicto (TKI)



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en Thomas & Kilmann (2009, p.7).

Del anterior modelo se desprenden cinco tipos o modos de comportamiento de los actores:

- El **modo competidor**: es afirmativo y no cooperativo, el actor procura satisfacer sus propios intereses a expensas de los de la otra parte, empleando cualquier medio que le parezca apropiado para que su postura prevalezca.
- El **modo colaborador**: es afirmativo y cooperador al mismo tiempo, el actor intenta trabajar con la otra parte para encontrar una solución que satisfaga plenamente los objetivos de ambos.
- El **modo de compromiso**: es intermedio entre afirmativo y cooperativo. El actor busca encontrar una solución oportuna y mutuamente aceptable que satisfaga parcialmente a ambas partes a partir de un compromiso.
- El **modo de eludir**: no es afirmativo ni cooperativo, el actor no persigue inmediatamente ni sus intereses ni los de la otra parte. No habla del conflicto.
- El **modo complaciente o flexible**: es tímido y al mismo tiempo cooperativo, el actor deja de lado sus propios intereses para satisfacer los de la otra parte (Thomas & Kilmann, 2009, p.8).

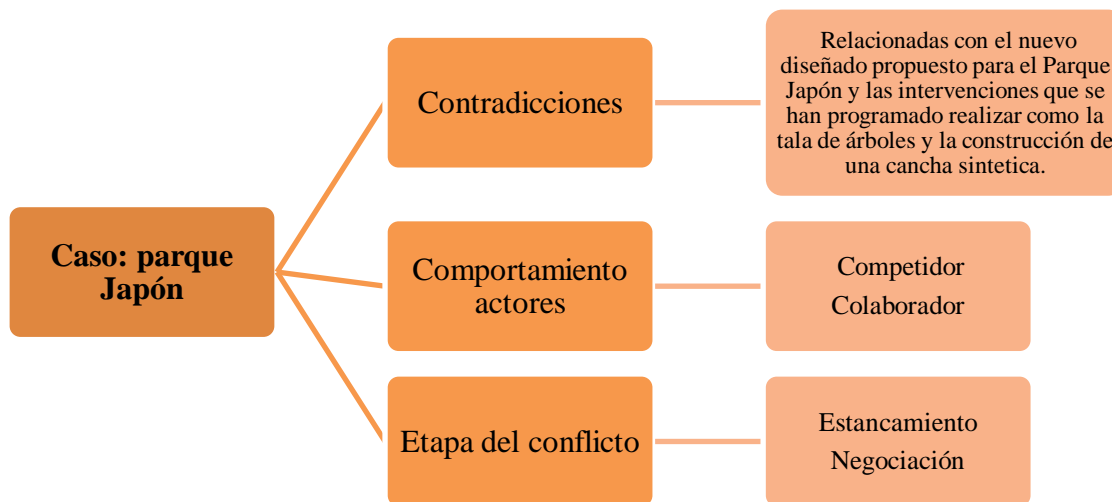
A partir de lo anterior, y según el análisis de la información, la conflictividad desarrollada en el caso del parque Japón puede ubicarse en los siguientes cuadrantes de modo de comportamiento de actores: *competidor* y *colaborador*.

Los actores sociales e institucionales desarrollan un **comportamiento competitivo** a través del cual buscan la satisfacción de sus intereses desarrollando diferentes medios para mantener sus posturas, igualmente es **afirmativo y colaborador** en tanto los actores intentan promover el trabajo con la contraparte como estrategia de solución a la controversia.

- **Etapa del conflicto**

En el ejercicio de análisis para la caracterización de conflictividades del Parque Japón, en términos de Aunta y Barrera (2016) el conflicto se encuentra en la etapa de **estancamiento**, esto como resultado de la reproducción de un cierto “equilibrio” que corresponde al estado en el cual ninguna de las partes está dispuesta a cambiar su estrategia en la medida en que la contraparte no tenga expectativas de cambiar la suya. Sin embargo también se identifican elementos de la etapa de **negociación**, en donde existen escenarios en los cuales los actores sociales han presentado propuestas relacionados con temas de movilidad, teniendo en cuenta el cambio de perfil de la Carrera 11 A de vial a peatonal; silviculturales a partir de las talas y otros tipos de intervenciones que se tienen que realizar a los árboles; y del mobiliario y la cancha sintética a instalar en el parque.

Figura 4. Caracterización preliminar Caso Parque Japón



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

3.5 Fase 6: Articulación espacios de diálogo

Durante el primer semestre del 2019, la Veeduría Distrital realizó acompañamiento al proceso del parque Japón promoviendo varias mesas de diálogo, con el objetivo de conocer las inconformidades e inquietudes de la comunidad en relación a las intervenciones propuestas para la obra de la Fase I del parque, relacionadas con la ampliación del parque, la instalación de mobiliario y la construcción de una cancha sintética. Se realizaron cinco reuniones, como se describen en la siguiente tabla:

Tabla 3. Consolidado de reuniones y mesas de trabajo Parque Japón

<i>No.</i>	<i>Fecha de la reunión</i>	<i>Objetivo</i>
1	2 de mayo de 2019	Realizar reunión con representantes de la comunidad para conocer sus inquietudes y dudas relacionadas con el diseño propuesto por el IDRD para intervenir el parque Japón.
2	15 de mayo de 2019	Realizar reuniones con el IDRD, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá para conocer las acciones realizadas en el Parque Japón de acuerdo a sus competencias institucionales, y resolver las dudas de la ciudadanía.
3	23 de mayo de 2019	
4	28 de agosto de 2019	Realizar una reunión con la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá, para hacer seguimiento de los compromisos suscritos con la ciudadanía en las mesas de trabajo realizadas anteriormente, a partir de las inquietudes presentadas por la comunidad relacionadas con las intervenciones del Parque Japón.
5	6 de septiembre de 2019	Realizar una reunión con el IDRD para hacer seguimiento de los compromisos suscritos con la ciudadanía en las mesas de trabajo realizadas anteriormente, a partir de las inquietudes presentadas por la comunidad relacionadas con las intervenciones del Parque Japón.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

3.6 Fase 7: Consolidación de resultados

A partir de lo recopilado en las fases anteriores, se avanzó en una primera caracterización del conflicto a través del instrumento denominado “Ficha de Caracterización del Conflicto”, así:

Tabla 5. Caracterización del conflicto del caso Parque Japón

<i>1. Síntesis del conflicto</i>	
Descripción del conflicto	La conflictividad social identificada surge a partir de la programación de la construcción de la Fase I del parque vecinal Japón, ubicado en la Localidad de Chapinero. La comunidad ha manifestado sus inconformidades frente al diseño propuesto por el IDRD para intervenir el Parque Japón en temas relacionados con el manejo silvicultural del arbolado, y la construcción de la cancha sintética.
Etapas del conflicto	Estancamiento: representa un estado en el cual ninguna de las partes está dispuesta a cambiar su estrategia o posición en la medida en que la contraparte no tenga expectativas de cambiar la suya.



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

<i>2. Territorio</i>		
Ubicación geográfica y características de la zona donde se ubica el conflicto	<i>Ubicación geográfica:</i> El Parque Japón, es un parque de escala vecinal, ubicado en la Carrera 11 # 86 A – 43 (entre la Carrera 11 y 11 A, y Calle 86 A a Calle 87) en la Localidad de Chapinero.	
	<i>Importancia de la zona:</i> El parque Japón, es un parque vecinal, que según el Decreto 190 de 2004, son áreas libres, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad. En relación con la construcción de la cancha sintética en el parque Japón, el IDRD resalta que la más cercana a los habitantes del sector se encuentra ubicada a tres kilómetros.	
	<i>Presencia de grupos delincuenciales:</i> No	
	<i>Presencia de poblaciones minoritarias/vulnerables:</i> No.	
<i>3. Actores</i>		
	<i>Sociedad Civil</i>	<i>Instituciones públicas</i>
Número de actores identificados en el conflicto	1	4
Nombre de cada actor	Organización civil, compuesta por varios líderes comunitarios.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte Secretaría Distrital de Ambiente Jardín Botánico de Bogotá Secretaría Distrital de Movilidad
Características generales de la organización	Organizaciones comunitarias constituidas por residentes del sector interesados en hacer veeduría y control social a la obra propuesta para el Parque Japón.	Instituciones que por su misionalidad y competencia tienen la responsabilidad de desarrollar intervenciones para la administración y cuidado del Parque Japón.
¿Qué quieren las partes?	Por medio de los procesos de participación ciudadana, incidir en el diseño propuesto para intervenir el parque Japón.	Ejecutar el Contrato No. 3837 de 2018, relacionado con la construcción de la Fase I del parque vecinal Japón con el propósito de ampliar sus zonas verdes, y renovarlo por medio de la instalación de nuevo mobiliario y la construcción de una cancha sintética.
¿Qué tanto poder tiene el actor?	Alto	Alto
Relaciones entre los actores (actitudes, comportamiento)	A partir del análisis de la información, en la conflictividad desarrollada en el caso del Parque Japón se evidencia, que la relación entre la ciudadanía y las instituciones competentes de la ejecución de la obra en el parque en mención, mantienen una actitud competitiva, en cuanto a que asumen posturas mediante las cuales buscan llevar a cabo sus objetivos y satisfacer sus intereses. De igual manera, es posible identificar como las partes también están dispuestas a trabajar de manera colaborativa al presentar propuestas relacionadas con la intervención del parque y considerar las mismas.	
Riesgos percibidos	Ejecución no efectiva de la obra de acuerdo a lo suscrito en el Contrato 3837 de 2018 por parte del IDRD.	

Dificultad en el desarrollo de los procesos participativos realizados en el marco de los Comités de Participación Ciudadana realizados por el IDRD, lo que genera desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones y puede entorpecer la efectiva ejecución de las obras.		
<i>4. Evolución del conflicto</i>		
<i>5. Afectaciones</i>		
Descripción de afectaciones (tipo, impacto)	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Social</i>: Inconformismos de la comunidad relacionadas con el nuevo diseño propuesto para el Parque Japón, y con los procesos de participación ciudadana llevados a cabo. - <i>Espacial/Territorial</i>: Alcance del diseño definido para el parque y desde el cual se sustentan las intervenciones a realizar. 	
<i>6. Resumen de trabajo de campo</i>		
Entrevistas realizadas	No aplica	
Visitas a terreno	No aplica	
<i>7. Fuentes de información secundaria utilizada</i>		
<i>Nombre de documento/información secundaria recolectada</i>	<i>Tipo de documento/información</i>	<i>Origen del documento/información</i>
Documento de dudas e inquietudes de la comunidad sobre las intervenciones programadas para el parque Japón dirigidas al IDRD y al Consorcio Titanium.	PDF	Ciudadanía
Documento de preguntas dirigido a la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Ambiente.	PDF	Ciudadanía
Minuta del Contrato 003837 de 2018.	PDF	Institucional
Documento relacionado con el mobiliario a instalar en el Parque Japón.	PDF	Institucional
Actas de los Comités de Participación Ciudadana.	PDF	Institucional
Guía para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de parques y escenarios.	PDF	Institucional
Reporte Compromisos Mesa de Trabajo — Intervenciones parque Japón.	PDF	Institucional



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

Respuesta a la solicitud remitida por la Veeduría Distrital en relación a las intervenciones realizadas en el Parque Japón y los procesos de participación ciudadana llevados a cabo.	PDF	Institucional
Informe Técnico Contrato IDR No. 3837 de 2018. Evento 9 de julio de 2019 (fundición placa, área de juegos infantiles).	PDF	Institucional
Respuestas remitidas a la comunidad a partir de las inquietudes presentadas.	PDF	Institucional
Acta de visita realizada al parque Japón el 28 de mayo de 2019.	PDF	Institucional
Informe de actividades y recomendaciones de mantenimiento árboles bloqueados y trasladados en el parque Japón – Localidad de Chapinero.	PDF	Institucional
Informe Técnico No. 00862 – Control parque Japón.	PDF	Institucional
Respuestas remitidas a la comunidad a partir de las inquietudes presentadas.	PDF	Institucional
Plan Parcial Proscenio – Actualización estudio de tránsito (V6).	PDF	Institucional
Plan Parcial Proscenio estudio aprobado a través de oficio SDM-DSVCT-11865-18.	PDF	Institucional
Análisis de movilidad proyecto parque Japón -SDM- 407455.	PDF	Institucional
Acta de visita realizada al parque Japón el 7 de junio de 2019.	PDF	Institucional

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

4. Recomendaciones para tramitar la conflictividad del parque Japón

1. Es necesario generar y fortalecer los espacios de interlocución entre la comunidad y las instituciones involucradas en la intervención del parque Japón, para que mancomunadamente se generen acciones y propuestas conjuntas relacionadas con la obra del parque en mención.
2. Es pertinente comunicar oportunamente los cambios que deban ser realizados en el marco de la intervención del parque Japón o los procesos de participación ciudadano que se desarrollen en el marco de los “Comités de Participación Ciudadana” promovidos, con el objetivo de que todos los actores involucrados cuenten con la información actualizada del proceso y conozcan las razones que sustentan las modificaciones realizadas, previniendo de esta manera el aumento de la desconfianza entre la ciudadanía y las entidades, y el escalamiento del conflicto.



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

3. Las entidades competentes o involucradas en el marco de la intervención programada para la I Fase del Parque Japón, deben atender y dar respuesta oportunamente las sugerencias, solicitudes y recomendaciones realizadas por la comunidad sobre las intervenciones del parque, atendiendo los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública.
4. Es importante socializar a la comunidad constantemente las acciones programadas y realizadas para intervenir el parque Japón, con el objetivo de que tengan la información actualizada y completa de las diferentes actuaciones institucionales.
5. Se deben documentar las mesas de trabajo, reuniones o recorridos que se realicen, por medio de actas, relatorías o de los instrumentos que se definan para tal fin, con el propósito de tener un registro de los acuerdos y compromisos adquiridos, y de esta manera realizar un seguimiento oportuno que permita garantizar el cumplimiento de los mismos.



Aplicación de la metodología de caracterización de conflictividades en el Distrito Capital caso: Parque Japón (Vigencia 2019).

Referencias

- Aunta, A. & Barrera V. (2016). *Conflictividades y Agendas Territoriales*. Desarrollo y Paz Territorial. Bogotá, Colombia.
- Galtung, J. (2007). *Toward a Conflictology: the quest for trans-disciplinarity*, Oslo, TRANSCEND: A Network for Peace & Development.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (11 de diciembre de 201). *Minuta de Contrato No. 003837*. Información suminsitrada a la Veeduría Distrital por parte de la ciudadanía.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (29 de julio de 2019). “Respuesta a la solicitud realizada por correo electrónico sobre el Parque el Japón.” Veeduría Distrital: Radicado N° 201922000067842.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (26 de junio de 2019). “Reporte Compromisos Mesa de Trabajo — Intervenciones parque Japón”. Veeduría Distrital: Radicado N° 201922000055522.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (6 de junio de 2019). “Respuestas Secretaría Distrital de Ambiente a inquietudes de la comunidad del parque Japón”. Veeduría Distrital: Radicado N° 20192200049032.
- Secretaría Distrital de Movilidad. (7 de junio de 2019). “Invitación segunda mesa de trabajo — Intervenciones Parque El Japón”. Veeduría Distrital: Radicado N° 201922000049472
- Thomas, K. & Kilmann, R. (2009). *Instrumento Thomas-Kilmann de Modos de Conflicto*. Recuperado de: https://www.opp.com/~media/Files/PDFs/Book-Previews/TKSP0003e_preview.pdf.
- Veeduría Distrital. (2017). *Propuesta de Metodología para la Caracterización de Conflictividades Sociales en Bogotá D.C.* [Documento sin publicar]. Bogotá D.C., Colombia.

FIN